

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2022- 071**

Teniendo en cuenta que la demanda fue **subsana** en tiempo y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor de **DETERGENTES LTDA** contra **INVERSIONES SEJU S.A.S.**, por las siguientes cantidades:

1.- Por la suma de **\$ 5.698.210.00 m/cte** por concepto de capital, representado en el **cheque N° KY774081**, título valor allegado como base de ejecución.

2.- Por los intereses de mora mercantiles sobre el capital contenido en el numeral primero desde que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la misma, conforme al artículo 884 del Código de Comercio.

3.- Por la suma de **\$ 1.154.663.00 m/cte.** correspondiente a la sanción comercial dispuesta en el artículo 731 del Código de Comercio.

Notificar a la parte demandada conforme a los artículos 291 y s.s. del C.G.P., y/o Ley 2213 de 2022, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Se reconoce personería a la Abogada **NUBIA MARLENE GONZÁLEZ SOLER**, Apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Proceso n°: 2022- 071 Demandante: Detergentes LTDA. Demandado: Inversiones SEJU S.A.S.

NOTIFÍQUESE (2),

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 28 de julio de 2022

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaría

Proceso n°: 2022- 071 Demandante: Detergentes LTDA. Demandado: Inversiones SEJU
S.A.S.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0b678473d4438de881022f26b9249cc18cbbb8a9ef8c995595bf92644f59c**

Documento generado en 27/07/2022 04:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>